



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

000104

**RECURSO DE REVISIÓN:**  
RR-169/2019

**RECURRENTE:**  
PAOLA ISABEL DE LA TOBA FLETES

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE:**  
JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, a dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve.**

Visto el oficio número TJE-2230/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual da cuenta de la recepción de un Recurso de Revisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal y conforme al orden de turno en bloques a cada ponencia de los de medios de impugnación en contra de la Asignación de Representación Proporcional de Regidurías, en bloques por cada Municipio aprobada por el Pleno en Sesión para Asuntos Internos de diecisiete de septiembre del año en curso, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por **PAOLA ISABEL DE LA TOBA FLETES**, ostentándose con la calidad de "Segunda Regidora de la planilla a Presidente Municipal por la ciudad de Ensenada, Baja California" en contra del "Dictamen número 23 relativo a la 'ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR EL XXIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENSENADA'".

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave número **RR-169/2019**, y túrnese a la ponencia del Magistrado Jaime Vargas Flores como instructor y ponente del mismo, a efecto de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; lo anterior al tratarse de una impugnación correspondiente al bloque del Municipio de Ensenada, Baja California.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal. **Cumplase.**



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS